



4.2.3 Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano



Radicado: 2-2026-030990

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026 18:45

BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

A QUIEN INTERESE

Radicado entrada
No. Expediente 20084/2026/OFI

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE
MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Adquirir el servicio de monitoreo vehicular por GPS para el parque automotor de propiedad del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
ALCANCE DEL OBJETO	Se requiere el servicio de rastreo satelital y monitoreo para los vehículos de propiedad del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, el cual incluye el suministro del dispositivo GPS en modalidad de alquiler, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, así como su soporte, mantenimiento y reparación en caso de que se requiera, manteniendo en todo momento la garantía de la marca Toyota para los vehículos, la cual corresponde a 50.000 km o dos años contados a partir del 21 de septiembre de 2024, lo que ocurra primero.

Continuación oficio

Por tanto, el proponente deberá adjuntar a su oferta certificación expedida por TOYOTA o por su representante autorizado en Colombia, en la cual se acredite entre otras, que se encuentra autorizado para la venta, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores de la marca, comercialización, prestación de servicios posventa, así como para la realización de intervenciones, mantenimiento, comercialización de accesorios para vehículos y demás servicios técnicos en vehículos de dicha marca, garantizando que dichas actividades no afectan las condiciones de garantía otorgadas por el fabricante.

Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
25173107	25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte.	31. Sistemas y componentes de legalización y navegación	07. Sistemas de posicionamiento global de vehículos.
52161518	52. Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	16. electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	18. Receptores de sistemas posicionamiento global
81161501	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	16. Entrega de servicios de tecnología de información	15. Servicios de administración de acceso	51. Servicio de administración de aplicaciones de software.
83111602	83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	11. servicios de medios de telecomunicaciones	16. servicios de comunicaciones móviles	02. Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre

CÓDIGOS UNSPSC



Continuación oficio

DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA
	Ver anexo No. 1.	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de siete meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	El plazo máximo será dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato deberá ejecutarse en la ciudad de Bogotá D.C., con cobertura en todo el territorio nacional.	
FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA , el valor del servicio adquirido, por intermedio de la Coordinación de Pagaduría de la Subdirección Financiera de este Ministerio, con sujeción a la disponibilidad del P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), en moneda legal colombiana en mensualidades vencidas.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días calendario.	

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *	
Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL (incluido IVA)	

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.



Continuación oficio

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva por tardar el día **24 de abril de 2026**, a través del correo electrónico invservicios@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA FLÓREZ VERA

Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Anexos:

Anexo No. 1: Especificaciones técnicas y requisitos mínimos.

Anexo No. 2: Cotización económica.

Anexo No. 3: Información adicional.

* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.



Continuación oficio

ANEXO No.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

DISPOSITIVOS

De conformidad con la composición actual del parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se requiere la instalación de uno (1) o más dispositivos por cada uno de los dieciocho (18) vehículos que lo conforman. Dichos dispositivos deberán cumplir con las siguientes características:

Deberán ser de un tamaño apropiado, con un peso igual o inferior a 80g, un voltaje de operación entre 8V y 36V DC, de tal manera que se puedan instalar de forma oculta, sin modificar la apariencia interna del vehículo, y garantizando la correcta operación del sistema eléctrico.

Contar con una fuente de energía alterna a la batería del vehículo (batería interna de respaldo), que opere en modo hibernación hasta 12 horas, para la optimización de la batería y así no generar consumos parásitos que puedan descargar la batería del vehículo.

Deben ser compactos y fáciles de colocar, equipados con antenas GPS y GSM internas, tanto para la comunicación de datos como para la recepción de señales GPS y deben operar como mínimo en las bandas 3G, 4G, o 5G.

Teniendo en cuenta que los equipos se instalarán y posteriormente se desmontarán a la finalización del contrato, el Ministerio requiere que los equipos estén en perfecto estado, buen funcionamiento y ser de buena calidad.

Contar con un botón de pánico instalado en cada vehículo, para que sean usados por los conductores en casos de emergencia, enviando reportes en tiempo real cuando se activen.

El supervisor del contrato del Ministerio verificará, una vez inicie la ejecución del contrato, que los equipos a instalar cumplan con las especificaciones técnicas mínimas señaladas por la entidad en el Anexo técnico y obligaciones mínimas.

Los dispositivos para instalar deberán ser compatibles con el parque automotor del Ministerio, el cual corresponde a vehículos tipo camioneta de marca Toyota Corolla Cross XEI híbridos 1.8 HEV. Es importante reiterar que dichos vehículos aún cuentan con garantía del fabricante, por lo cual el oferente deberá presentar CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de la marca.

INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO Y/O RETIRO DE LOS EQUIPOS

La instalación, reparación, mantenimiento, cambio y desmonte de los equipos a la finalización del contrato, estará a cargo del contratista, sin costo adicional para la entidad.

PLATAFORMA DE RASTREO

Contar con el software correspondiente y ponerlo a disposición de la entidad, para que permita observar vía internet, la consulta gráfica en un sistema cartográfico y mapas en diferentes formatos a través del sistema on-line sobre cada vehículo, para lograr visualizar con detalle la ubicación de los mismos, también para que pueda hacer seguimiento de movimientos realizados en fechas anteriores sobre el sistema cartográfico, con usuario a la página web del contratista, con su contraseña y, en lo posible, con doble factor de autenticación, para monitorear la información de cada vehículo en tiempo real. El software debe permitir la personalización de zonas, horarios y eventos.

Tener capacidad de almacenamiento para mantener la información recopilada y enviada por los dispositivos instalados, así como información adicional de cada vehículo (marca, línea del vehículo y placa).

Suministrar mínimo tres (3) usuarios, uno (1) con perfil administrador y dos (2) con perfil de consulta con acceso 7x24, con el fin de aleatoriamente realizar revisiones y ajustes en la parametrización del monitoreo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

El software deberá contar con las licencias necesarias para el funcionamiento del sistema, plataformas y equipos, las cuales deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato.

El software deberá suministrar la siguiente información:

- Visualización y administración de eventos.
- Visualización de comportamiento histórico de cada variable disponible por vehículo.
- Visualización y gerencia de todos los reportes (por meses, días, semanas) para establecer bases de datos y por medio de estadísticas tomar decisiones.
- Accesibilidad a la creación de geocercas, puntos de control, rutas y administrar alarmas sobre ellas.
- Plataforma con mapas satelitales actualizados.
- Seguimiento y monitoreo en tiempo real por GPS.

Continuación oficio

- Seguimiento exacto y detallado con velocidad y kilómetros recorridos.
- Demarcación o definición de áreas de movimientos por medio de trazo de rutas detallado y reporte de recorrido.
- Gestión de la flota de vehículos detallada.
- Localización inmediata de cualquier vehículo.
- Visualización y consulta gráfica en mapa de la totalidad de las unidades del sistema en tiempo real o para históricos.
- Recepción de posicionamiento satelital del parque automotor.
- Almacenamiento de históricos de posicionamiento y eventos predefinidos.
- Notificación de alertas mediante correo electrónico a los usuarios autorizados.
- Reportes de colisiones y conducción agresiva (aceleraciones, freno y giros bruscos) y excesos de velocidad.
- Fecha y hora de la ocurrencia de cada evento por cada placa de vehículo.
- Distancias recorridas.
- Municipio más cercano.
- Sentido de ubicación del vehículo.
- Dirección urbana o rural de ubicación.
- Coordenadas de ubicación.
- Reportes de viajes y paradas.
- Reportes de tiempos de conducción.
- Reporte mensual de equipos que dejaron de emitir señal, presentaron falla y tiempo de inactividad del equipo.
- Alerta de tiempos de conducción
- Distancia real recorrida
- Tiempo en ralentí
- Puntos de interés (más cercanos, propios, etc.)
- Eventos de encendido y apagado del motor
- Memoria en caso de no cobertura
- Desarrollos personalizados y diferentes tipos de reportes.

MONITOREO

- El monitoreo vehicular se realizará las 24 horas del día, los siete días de la semana, (incluyendo sábados, domingos y festivos) durante el plazo de ejecución del contrato, por parte del contratista.
- La administración y rastreo vehicular deberá desarrollarse con tecnología GPS (Sistema de Posicionamiento Global) apoyada en la red inalámbrica digital GPRS (Servicio de radiación sobre paquetes generales).
- La información reportada, deberá incluir la ubicación geográfica en tiempo real y sobre mapas que muestren los desplazamientos de los vehículos; no obstante, la plataforma suministrada deberá permitir parametrizar y configurar situaciones particulares de acuerdo con la necesidad de la entidad.

REPORTES

El servicio de rastreo vehicular ofrecido deberá permitir, como mínimo, realizar la consulta de los siguientes reportes:

- Reporte de la ubicación del vehículo en tiempo real
- Reporte de exceso de velocidad en tiempo real
- Reporte de hora de inicio y finalización de los recorridos
- Reporte histórico de operación por vehículo
- Reporte del vehículo por lo menos cada 500 metros en velocidad crucero
- Reporte del vehículo cada vez que ocurra un evento de riesgo, como frenada de emergencia o aceleración.
- Reporte del vehículo cada ½ hora como mínimo con el vehículo apagado o estacionado.
- Reporte de distancia recorrida diariamente.
- Reporte de entradas y salidas de zonas previamente establecidas en tiempo real, establecimiento de geocercas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
 - Reporte mensual de seguimiento de los vehículos sobre el servicio de monitoreo y rastreo vehicular, el cual debe contar como mínimo con la siguiente información:
 - Ubicación de la flota vehicular día a día.
 - Ubicación por zonas (localidades).
 - Control de velocidad.
 - Velocidad promedio.
 - kilómetros recorridos diariamente.
 - Horas de uso
 - Reporte de alarmas por exceso de velocidad por cada vehículo,
 - Reporte de circulación fuera de la ciudad de Bogotá.
 - Reporte histórico.
 - Reporte por tiempo de parqueo y paradas.
 - Informe de encendido/apagado de motor y demás requeridos por la entidad a través de la supervisión.

ALARMAS Y CONTROLES

Los dispositivos, deberán mínimo:

- Emitir la alarma por exceso de velocidad, control de circulación fuera de la ciudad de Bogotá, alarma por salida de las zonas demarcadas como geocercas.

Continuación oficio

- Generar alerta por manipulación del equipo por personal diferente al autorizado, desconexión de baterías y corte de corriente confirmado por la central de monitoreo.
- Emitir alarma por activación del botón de pánico.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El contratista deberá:

- Instruir de manera presencial mínimo a tres (3) funcionarios designados por la entidad, con una duración mínima de tres (3) horas sobre el manejo del sistema, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- Realizar el acompañamiento y atención inmediata personalizada por la central de monitoreo cuando surjan dudas, únicamente al personal que se autorice por parte del supervisor para el acceso de la información.

ASISTENCIA TÉCNICA

El Contratista deberá:

- Prestar la asistencia técnica del funcionamiento tanto de los dispositivos como del software durante la ejecución del contrato y sin costo para la Entidad.
- Contar una central de monitoreo que brinde el soporte técnico 365 días al año, en la modalidad 7X24, para lo cual deberá informar las líneas o canales de comunicación para acceder a la Central de Monitoreo.
- En el evento de falla natural en los dispositivos, deberá prestar el servicio técnico sin costo alguno para la entidad, la cual se deberá solucionar dentro de las 24 horas siguientes al reporte del daño y programar la respectiva visita del técnico.

SERVICIO Y APOYO EN EL SERVICIO

El Contratista deberá:

- Contar un Ejecutivo de servicio, quién apoyará a la Entidad en todos los trámites relacionados con el mismo como son: reposiciones, interrupciones en la transmisión de datos, reconexiones, facturación, etc.



Continuación oficio

CUBRIMIENTO DEL SERVICIO

El cubrimiento del servicio se realizará a nivel nacional y en las zonas de cobertura de la red con tecnología GPS y comunicación GPRS.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada, recopilada y almacenada en desarrollo del contrato será propiedad exclusiva del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. El contratista no podrá usarla, cederla, reproducirla o divulgarla, salvo autorización expresa del Ministerio. Al finalizar el contrato, el contratista estará obligado a entregar de manera íntegra y en formatos interoperables (Excel, CSV o equivalentes) la totalidad de la información histórica, bases de datos y reportes generados, así como a certificar la eliminación segura de cualquier copia en sus sistemas internos.

REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Ministerio exigirá el cumplimiento de todas las normas que le sean aplicables para el desarrollo del objeto a contratar al proponente al que se le acepte la oferta.

Se aclara que los contratos estatales exigen requisitos de validez, entre los que se encuentra que el objeto y la causa sean lícitas, razón por la cual los contratistas del Estado deben dar estricto cumplimiento de las disposiciones legales que les sean aplicables, a los bienes, obras o servicios a proveer.

**ANEXO No. 2
COTIZACIÓN ECONÓMICA (INFORMATIVO)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR MENSUAL POR VEHÍCULO	VALOR MENSUAL TOTAL (18 VEHÍCULOS)
1	Adquirir el servicio de monitoreo vehicular por GPS para el parque automotor de propiedad del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	18		

Nota No. 1: El Valor por Vehículo hace referencia a la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y monitoreo de cada vehículo.

Nota No. 2: El valor incluye los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

Nota No. 3: Los bienes y/o servicios descritos deben cumplir con la totalidad de características técnicas establecidas y en las obligaciones del contratista, las cuales son de obligatorio cumplimiento.





Continuación oficio

ANEXO No. 3 INFORMACIÓN ADICIONAL

El cotizante, corresponde a alguna de las siguientes categorías:

	SI	NO
MICRO EMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		

Relacione contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante	



nZ9t P1bv 4agN 8/8f Dbgg TRQD 4il=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

<p>al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	
<p>Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	
<p>Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	

INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

GRUPOS POBLACIONALES	SI
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	



Continuación oficio

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante _____

Nombre del Representante Legal _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____



nZ9t P1bv 4agN 8/8f Dbqg TRQD 4il=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MARTHA
CECILIA FLOREZ VERA